OFICINA JURIDICA

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Buenos Aires, Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA. EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "EL CAMBIO NOS UNE**, teniendo en cuenta:

1-. Que el Municipio de Buenos Aires, Cauca ha recibido propuesta por parte de la entidad sin ánimo de lucro ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES" en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA. EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "EL CAMBIO NOS UNE**,

2-. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($77.105.237,oo).

3-. Que el referido proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 447 del 05 de Agosto de 2023, por valor de $77.105.237,oo

4-. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de VEINTITRES MILLONES CINETO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($23.131.580,oo).

5-. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de dos (02) días hábiles, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

6-. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7-. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos:

A-. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL
B-. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
C-. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
D-. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos (2) convenios de asociación, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

OFICINA JURIDICA

8-. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo oficinajuridica@buenosaires-cauca.gov.co hasta dos (2) días hábiles a partir de la fecha y hora de publicación de este aviso.

9-. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Buenos Aires, Cauca procederá a solicitar la suscripción del convenio de asociación con la entidad sin ánimo de lucro, ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES".
Los interesados deben consultar los estudios previos los cuales estarán publicados en el secop II, el cual deben cumplir con las condiciones establecidas en dicho documento.

Dado en Buenos Aires, Cauca a los 10 días del mes de Agosto de 2023.

Original Firmado
OSCAR EDUIN LOPEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

Elaboro y reviso: Abogada externa- María Fernanda Balanta Gómez